

63001311000420130012499  
Ejecutivo de Alimentos Terminado

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

*Procede el Despacho a dar trámite a las peticiones presentadas por la joven SARA LUCIA SARMIENTO ESCOBAR y por el señor ALBERTO ENRIQUE SARMIENTO ZULUAGA.*

*Considerando que, no es de recibo la afirmación que hacen en relación a que se encuentra perjudicado en asuntos financieros porque aún está vigente la medida que le fuera decretada.*

*Siendo necesario comunicarles a los peticionarios que, la medida de embargo que pesaba sobre la pensión del señor ALBERTO ENRIQUE SARMIENTO ZULUAGA fue levantada por auto de fecha 19 de marzo d 2019 dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora DILIA ESCOBAR FRANCO actuando en representación de la menor SARA LUCIA SARMIENTO ESCOBAR.*

*El levantamiento de la medida fue comunicada a COLPENSIONES por oficio No. 377 del 19 de marzo de 2019 y contestada por COLPENSIONES 8 de agosto de 2019, en la que dan cuenta que a partir de la nómina de agosto de 2019 levantan el embargo. Librar comunicación a los peticionarios con copia del auto del que levantó la medida, oficio comunicando el levantamiento de la medida a Colpensiones y la respuesta de Colpensiones.*

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
Juez

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Familia 004 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac23a9de657e81a0af5bc0ec3b5acc93ccc19d1769be4fa4e801949a16f2062**

Documento generado en 22/02/2023 07:40:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**